Municipalidad
de
San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 035-2010/MSI

San Isidro, 17 de marzo de 2010.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

Visto, el pedido del señor Alcalde; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Instituto de Organización Neurológica y Centro de Educación Especial "Toñito Silva Guerrero" tiene por objeto la habilitación y rehabilitación integral de niños y adultos mayores con o sin discapacidad;

Que, en visita efectuada al Instituto por el señor Alcalde, ha constatado la existencia de ambientes que no pueden ser utilizados por encontrase éstos inhabilitados, sea por el levantamiento del piso de parquet que poseen en muchos de los casos o por tuberías que requieren su cambio y/o reparación al presentar filtraciones que dañan su estructura;

Que, los ambientes deben estar aptos y ser puestos a disposición de los niños y personas adultas de la tercera edad con o sin discapacidad, a fin de proseguir con su tratamiento y rehabilitación requerida, por lo que es necesaria la autorización para donar la suma de hasta S/. 10,000 nuevos soles en bienes y servicios, a fin de realizar mejoras en los ambientes del Instituto;

Estando a lo expuesto y al amparo de los Artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la donación en bienes y servicios a favor del Instituto de Organización Neurológica y Centro de Educación Especial "Toñito Silva Guerrero", para la habilitación de diversos ambientes del mencionado Instituto, hasta por la suma de S/. 10,000 (DIEZ MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), con cargo a dar cuenta.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Obras y Servicios Municipales y Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

Municipalidad
de
San Isidro

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE

LUIS FELIPE MASIAS BUSTAMANTE
SECRETARIO GENERAL (e)